



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA TERESA
PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 -2023-A-MDST/LC.

Santa Teresa, 11 de Diciembre de 2023

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el CAP de la Municipalidad distrital de Santa Teresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordado el artículo II del T.P. de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Así mismo se establece que el artículo 26° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, concordado con los artículos 27° y 28° de la precitada norma, la estructura de la administración municipal básica está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, el primer párrafo del artículo 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que: “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444”;

Que, el inciso 17, del artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), que establece “designar y cesar al **gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza**”;

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que se hace necesario designar en el cargo de Gerente Municipal como funcionario de confianza a tiempo completo, al Contador Público Colegiado Sergio Ignacio Calla, identificado con DNI N° 10337633, quien declara que cuenta con todas las calidades profesionales para el cargo y la experiencia requerida, conforme a lo establecido;

Y estando a lo dispuesto en el artículo II, del Título Preliminar, así como lo establecido en el inc. 6° del artículo 20, 28 y 43 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la designación a la fecha 31 de Diciembre del 2023 al C.P.C. SERGIO IGNACIO CALLA, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, por los servicios prestados a favor de la Institución, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y márgenes de bienes, conforme a las normas y directivos internos de la Entidad; en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 01–2023-A-MDST/LC.



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA TERESA
PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER, a la Oficina de recursos Humanos practicar la liquidación de beneficios laborales del funcionario cesado, hasta la fecha indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a **Secretaría General** disponga la notificación correspondiente y la publicación del presente en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, así como a la Unidad de Tecnología de Información y Estadística disponga la publicación en el portal institucional ([www.santateresa@munisantateresa.gob.pe](mailto:santateresa@munisantateresa.gob.pe)) de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




.....
EDGAR LASTEROS AGUILAR
ALCALDE

C.C
ALCALDIA
G.M
DESIGNADO
RRHH
ARCHIVO

